

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Culebra

P.C. Box 189
Culebra, Puerto Rico 00775
Tel. (787) 742-3521 Ext. 437
Fax (787) 742-0616



Legislatura Municipal

ORDENANZA NÚMERO 34

SERIE 2021-2022

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA, PUERTO RICO "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A ESTABLECER EL HORARIO DE CIERRE DE LOS NEGOCIOS DEL MUNICIPIO DE CULEBRA DURANTE LA DESPEDIDA DE AÑO 2021, Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS".

POR CUANTO:

El Artículo 1.008, inciso (o) de la Ley 107-2020, según enmendada, y conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en relación a los Poderes de los Municipios, dispone que estos podrán "ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social, y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables." facultando a la Legislatura Municipal a "aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo con el Código Municipal o con cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación."

POR CUANTO:

La Ordenanza Núm.7, Serie 2002-2003 de fecha del 13 de septiembre de 2002, dispone sobre la hora de apertura y cierre de los negocios que operan en el Municipio de Culebra, dedicado al estipendio de bebidas alcohólicas. Al respecto, dispone que estos deben operar dentro del horario de 6:00a.m. hasta las 12:00am. de lunes a jueves y domingo; y de 6:00am hasta las 2:00pm los días viernes y sábados (domingo cuando el lunes sea feriado)

POR TANTO:

ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA.:

Se aprueba que en las festividades de la Despedida de Año 2021 los negocios que operan en el Municipio de Culebra puedan operar y expedir bebidas alcohólicas hasta las cinco de la mañana (5:00a.m.) del día 1ro de enero de 2022).

SECCIÓN 2DA.:

Este horario especial se establece única y exclusivamente para el día de la Despedida de Año 2021.


SECCIÓN 3RA.:

Esta Ordenanza comenzará a regir, única y exclusivamente para la noche del 31 de Diciembre de 2021 y culminando en la madrugada del día 1ro de enero de 2022 a las 5:00a.m., y que copia de la misma será enviada a la Policía Estatal de Culebra, Manejo de Emergencia y demás agencias correspondientes.

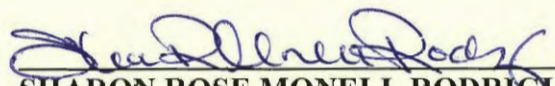
SECCIÓN 4TA:

Durante la actividad de Fin de Año a efectuarse por el Municipio, estará prohibida la exhibición y distribución de promociones alusivas a marcas no auspiciadoras del evento y/o que no estén endosadas por la ACDEC. Así mismo, estará prohibido el establecimiento de carpas, estaciones de venta o distribución de bebidas alcohólicas, no autorizadas por la ACDEC, que de alguna manera ocupen total o parcialmente la vía pública y/o aceras. Toda publicidad, carpa, estación de venta o de distribución de bebidas alcohólicas que cuenten con el endoso de ACDEC y/o que no tenga una autorización escrita del Municipio, será removida por la Policía de Puerto Rico y/o el personal del Municipio que se designe a tales efectos. El Municipio se reserva el derecho de exigir el cese y desista inmediato de toda actividad comercial que de alguna manera interfiera con la celebración de la actividad promovida por el Municipio.

**APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CULEBRA,
PUERTO RICO, HOY 16 DE DICIEMBRE DE 2021.**

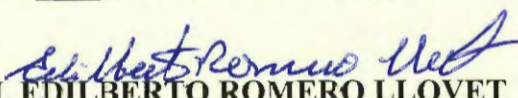


HON. MISAEL FELICIANO MONELL
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CULEBRA

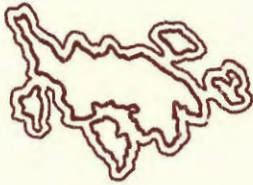


SHARON ROSE MONELL RODRIGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CULEBRA

**FIRMADA POR EL ALCALDE DE CULEBRA, PUERTO RICO
HOY 17 DE DICIEMBRE DE 2021.**



HON. EDILBERTO ROMERO LLOVET
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Culebra

P.O. Box 189
Culebra, Puerto Rico 00775
Tel. (787) 742-3521 Ext. 437
Fax (787) 742-0616



Legislatura Municipal

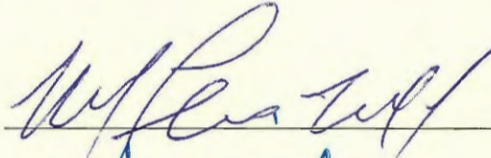
CERTIFICACIÓN

Yo, Sharon R. Monell Rodríguez, secretaria de la Legislatura Municipal de Culebra, Puerto Rico por la presente **CERTIFICO:**

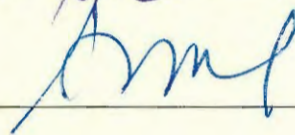
Que: La antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 34 Serie 2021-2022, aprobada el día 16 de diciembre de 2021, por la Honorable legislatura Municipal, con los siguientes Legisladores presentes en Sesión:

HONORABLES

Misael Feliciano Monell
Presidente



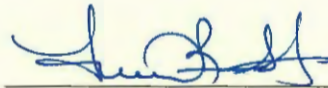
Sandra Rivera Bermúdez
Vicepresidenta



Alexander Hernández Ortiz
Legislador

VIRTUAL

Luis D. Rivera Soto
Legislador

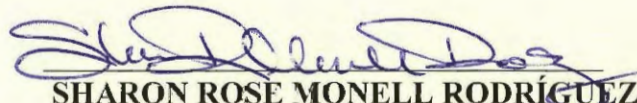


Néstor H. González Peña
Legislador

AUSENTE

Votación: A FAVOR: 4 EN CONTRA: AUSENTE: 1 ABSTENIDO:

Y para que así conste: expido la presente certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Municipio de Culebra, Puerto Rico, hoy día 16 de diciembre de 2021.


SHARON ROSE MONELL RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL